

# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 17 de octubre de 1957

Núm. 262

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
<b>Pimentón.</b> —Orden por la que se mantienen en vigor para la campaña pimentonera 1957-58 las normas aprobadas para la campaña anterior ... ..	* 981	<b>Registradores de la Propiedad.</b> —Orden por la que se dictan normas complementarias que han de regir en las elecciones de cargos de la Junta Directiva del Colegio Nacional ... ..	* 981
<b>Agrupación Temporal Militar.</b> —Orden por la que se da de baja como aspirante a ingreso a determinado personal ... ..	* 981	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
		<b>Comedores escolares.</b> —Resolución por la que se dan normas para solicitar subvención ... ..	* 982

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de doña Mercedes Peláez Pizarro, para la plaza de Mecanógrafo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, Oficial segundo de Administración Civil. ... ..	5781	<b>Destinos.</b> —Orden por la que se resuelve el concurso convocado por la de 24 de abril de 1957, para proveer vacantes en el Cuerpo de Carteros Urbanos y Personal Expendedor de Sellos, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos ... ..	5781
<b>Ascensos.</b> —Rectificación a la Orden de 25 de septiembre de 1957 que los disponía en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles ... ..	5781	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Ceses.</b> —Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Juan Iglesias Santos ... ..	5782
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de don José Garralda Valcárcel para el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Las Palmas ... ..	5781	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Jubilaciones.</b> —Orden por la que se dispone la de don Miguel Bautista Mérida Labrador ... ..	5781	<b>Destinos.</b> —Resolución por la que se adjudican a los Maestros Herradores y Capataz Apicultor procedentes de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la Dirección General de Ganadería, los servicios que se indican ... ..	5782

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Fundaciones.</b> —Resolución por la que se concede a la «Otero Sarandeses», de Brantenga, Ayuntamiento de Colada (Pontevedra), la exención del impuesto de las personas jurídicas ... ..	5783	<b>Denominación de Institutos de Enseñanza Media.</b> —Orden por la que se concede al de Burgos la de «Cardenal López de Mendoza» ... ..	5785
<b>Tómbolas.</b> —Resoluciones por las que se declaran exentas del pago de impuestos las autorizadas que se indican ... ..	5783	<b>Escuelas.</b> —Orden por la que se deja sin efecto lo dispuesto en las de 21 de marzo, 4 de abril y 3 de julio de 1957 sobre las de Tortosa (Tarragona) ... ..	5785
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Enseñanza Universitaria.</b> —Orden por la que se modifican los cursos cuarto y quinto de la licenciatura especializada en la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona ... ..	5785
<b>Alumbramientos de aguas.</b> —Resoluciones por las que se autorizan los que se citan ... ..	5784		

	PAGINA		PAGINA
<b>Distribución de créditos.</b> —Orden por la que se distribuye el de 1.416.750 pesetas para adquisición de material y gastos de sostenimiento de las Escuelas de Comercio .. .. .	5785	tas aparecidas en la publicación de las Ordenes de 21 y 29 de diciembre de 1956, que declaraban caducados determinados permisos .. .. .	5787
<b>Subvenciones.</b> —Orden por la que se conceden a la Escuela Central de Idiomas y a las de Comercio que se expresan .. .. .	5786	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
<b>Ampliación de instalaciones.</b> —Resolución por las que se autorizan las que se expresan .. .. .	5786	<b>Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura.</b> —Orden por la que se concede el título a las entidades que se mencionan .. .. .	5787
<b>Permisos de investigación.</b> —Rectificación a las erra-		<b>Cultivo del arroz.</b> —Resolución por la que se hace pública la 76 relación de autorizaciones provisionales concedidas .. .. .	5787

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
<b>Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística.</b> — Resolución por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo .. .. .	5788	pondiente a la Escuela de Comercio, y anuncio por el que se señala local, fecha y hora en que deberán hacer su presentación ante el Tribunal los aspirantes.	5790
<b>Secretarios del Servicio de Justicia.</b> —Resolución por la que se convoca concursos para la provisión del cargo en el Juzgado de la provincia de Africa Occidental Española .. .. .	5789	<b>Profesores Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.</b> —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza del grupo de asignaturas de «Metalurgia y Siderurgia», vacante, y se nombra la Junta Calificadora .. .. .	5790
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
<b>Jefe del Servicio de Cirugia Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General.</b> —Resolución por la que se declaran admitidos a los señores que se relacionan al concurso-oposición .. .. .	5789	<b>Cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio.</b> —Anuncio por el que se señala local, fecha y hora en que deberán hacer su presentación ante el Tribunal los aspirantes .. .. .	5790
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
<b>Cátedra de Contabilidad de Barcelona.</b> —Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones corres-		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		<b>Practicantes de la Beneficencia Provincial.</b> —Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir seis plazas en la Diputación Provincial de Córdoba .. .. .	5790
		<b>Prefecto de Educación del Colegio Internado de Santo Domingo.</b> —Anuncio por el que se convoca una plaza correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén .. .. .	5790

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
<b>Dirección General de la Guardia Civil.</b> —Centro de Instrucción .. .. .	5791	ro del ferrocarril de Zamora a La Coruña (Puebla de Sanabria a Santiago)» .. .. .	5792
<b>Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.</b> — Cuarta Región Militar .. .. .	5791	<b>Dirección General de Obras Hidráulicas.</b> —Anunciando concurso de las obras del proyecto desglosado del de conducción de Rota, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda. Abastecimiento a la zona gaditana. Solución E. .. .. .	5793
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
<b>Ayudantías Militares.</b> —Muros .. .. .	5791	Anunciando segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua de Domingo García (Segovia). .. .	5793
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
<b>Caja General de Depósitos .. .. .</b>	5791	Anunciando concurso de las obras de ramal de conducción a Jerez de la Frontera, abastecimiento de agua a la zona gaditana .. .. .	5793
<b>Delegaciones.</b> —Cáceres, Granada, Pontevedra, Salamanca, Vizcaya y Algeciras .. .. .	5791	Anunciando nuevo concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa Ana (Lérida) .. .. .	5793
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
<b>Caja Postal de Ahorros.</b> —Administración General ...	5792	<b>Secretaría General Técnica.</b> —Anunciando concurso entre impresores para la edición del «Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas» .. .. .	5793
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
<b>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.</b> —Anunciando concurso de las obras de «Superestructura de señalización y enclavamientos eléctricos de los trozos segundo y terce-		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		<b>Delegaciones.</b> —Barcelona, Albacete, Alicante, Gerona, Guipúzcoa, Huesca y Las Palmas .. .. .	5793

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Servicio Nacional del Trigo.—Madrid ... ..	5796	Dirección General de Arquitectura.—Señalando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan ... ..	5796
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Regiones Aéreas.—Central ... ..	5796	Diputaciones.—Alava ... ..	5796
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		Ayuntamientos.—Barcelona y Sevilla ... ..	5797
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. ... ..	5796		
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..			5797
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..			5899

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se mantienen en vigor para la campaña pimentonera 1957-58 las normas aprobadas para la campaña anterior.*

Excmos. Sres.: Persistiendo en la actualidad las circunstancias que motivaron la publicación de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de fecha 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199, del 17 de julio del mismo año), por la que se regulaba la campaña pimentonera 1956-57,

Esta Presidencia, a propuesta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, dispone:

Se mantienen en vigor durante la campaña pimentonera 1957-58 las normas aprobadas para la campaña anterior por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de 11 de julio de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se da de baja como aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar a determinado personal.*

La Ley de 15 de julio de 1952 para la adjudicación de destinos o empleos civiles a Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos, establece en su artículo 11, párrafo noveno, que «los aspirantes a ingreso en la Agrupación que en el plazo de cinco años, a partir de la publicación de la Ley, no hayan solicitado un destino o empleo civil, habiendo vacante de su categoría, u optado por la situación de «Reemplazo Voluntario» prevista en el artículo 17, perderán el derecho a ingreso en la misma y, por consiguiente, a obtener los beneficios que de ella se deduzcan».

En su virtud, y habiendo transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Por la Junta Calificadora de Destinos Civiles serán dados de baja como aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles todos aquellos Oficiales y Suboficiales que habiéndose acogido a la mencionada Ley no hayan solicitado ningún destino o empleo civil. Por lo tanto, los mencionados Oficiales y Suboficiales no podrán tomar parte en el concurso número 20 y sucesivos que se convoquen ni solicitar su pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», así como tampoco ser reclamados para destino de adjudicación directa.

Madrid, 14 de octubre de 1957.

CARRERO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se dictan normas complementarias que han de regir en las elecciones de cargos de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.*

Ilmo. Sr.: Para la recta, inteligencia y eficaz aplicación del procedimiento que ha de regir en las elecciones de cargos de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 5 de abril de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer las siguientes normas complementarias:

Primera.—En la última decena del mes de octubre el Decano del Colegio de Registradores circulará a todos los colegiados con derecho a voto la convocatoria para elección de los cargos de la Junta Directiva que hayan de vacar a fin del mismo año. Dicha convocatoria expresará el nombre de los individuos salientes, los cargos que dejan vacantes y las categorías personales que deban tener los candidatos, conforme al apartado quinto del artículo 13 del Reglamento y, en su caso, los que puedan ser de libre elección, cualquiera que sea su categoría.

Segunda.—Dentro de los diez días siguientes al de haberse circulado la convocatoria, podrán proponerse candidaturas mediante simple escrito dirigido al Decano firmado, por lo menos, por cinco colegiados. Las candidaturas expresarán los nombres y apellidos de los candidatos, su categoría personal y los cargos para que se les presenten.

Tercera.—Dentro de los cinco días siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva elevará todas las presentadas, con su informe, a la Dirección General de los Registros y del Notariado, la cual prestará o no su aprobación a los candidatos presentados y comunicará al Colegio, en el plazo de quince días, la decisión que adopte.

Cuarta.—Recibido en el Colegio el acuerdo de la Dirección, la Junta Directiva remitirá, dentro de los cinco días siguientes, a todos los electores relación nominal de los candidatos aprobados, así como de los cargos para los que hayan sido propuestos y declarará abierto el periodo de votación, que finalizará a las doce horas del día en que haya de verificarse el escrutinio. Al mismo tiempo enviará a los colegiados la papeleta de votación, sellada con el del Colegio, en la que únicamente se indicarán los cargos vacantes que han de proveerse.

Quinta.—La votación se efectuará mediante papeleta, sin fecha ni firma del votante, que se presentará o remitirá al Secretario del Colegio de Registradores bajo sobre cerrado, firmado y, a ser posible, sellado con el del Registro. En cuanto se reciba el sobre se enviará el oportuno recibo al elector sin que los sobres puedan ser abiertos hasta el día del escrutinio. Este se verificará a las cuatro de la tarde del día señalado por la Junta constituida en mesa electoral, en la forma prevenida por el Decreto de 15 de abril de 1957.

Sexta.—Cada elector sólo podrá votar una vez, y deberá hacerlo necesariamente a favor de candidatos aprobados. No se computarán los votos a favor de candidatos que no hayan sido aprobados por el Centro directivo. Serán nulas las papeletas que no se ajusten a lo preceptuado sobre representación de las cuatro categorías personales o partes del Escalafón, y asimismo las que contengan más nombres que cargos vacantes.

Séptima.—Si algún candidato obtuviese votos para más de un cargo, se sumarán todos los que obtenga y se imputará la suma total al cargo para el que hubiese obtenido mayor número de votos. Si se hubieren presentado diferentes candidaturas completas, los electores podrán votar a candidatos de cualquiera de ellas siempre que se cumpla lo preceptuado sobre representación de las cuatro categorías personales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para solicitar subvención en concepto de comedor escolar.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47, 25 y 27 en su apartado b) de la Ley de Educación Primaria, y a fin de obtener cuantos elementos se consideran indispensables para la distribución más equitativa y adecuada del crédito consig-

nado para el servicio de comedores escolares para el próximo año de 1958,

Esta Dirección General ha tenido a bien señalar las siguientes normas, a las que deberán ajustarse los peticionarios:

- 1.ª Podrán solicitar subvención para comedores escolares:
  - a) Las Escuelas Nacionales del Estado.
  - b) Las de Patronato de carácter público cuando se comprometan a sostenerlos en parte con sus propios fondos.
  - c) Las Escuelas subvencionadas que hayan sido declaradas de esta modalidad por Orden ministerial; y
  - d) Las Corporaciones Públicas o Entidades que tengan en funcionamiento el comedor escolar costeado por sus propios fondos, siempre que se sometan a la Inspección de Enseñanza Primaria para la comprobación del funcionamiento del mismo.
- 2.ª Las peticiones se dirigirán a este Ministerio presentándose en las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo al modelo adjunto.

3.ª Las Inspecciones de Enseñanza Primaria remitirán las instancias a esta Dirección General en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que expiró el de presentación de las mismas, procurando hacerlo sucesivamente por orden de presentación y sin esperar innecesariamente hasta el último día, entendiéndose que han de obrar en el Registro General de este Ministerio dentro del término expresado, para lo cual adoptarán las medidas precisas. Con las peticiones acompañarán un informe sobre la veracidad de lo declarado y propondrán con tal base y en atención a las circunstancias que les sean conocidas, si procede o no el que se subvencionen. Caso de que el comedor no haya proporcionado comida caliente lo harán constar, no formulando propuesta favorable.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

### MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO COMEDOR

Localidad .....

Provincia .....

Don ....., de la .....  
(Nombre, apellidos y cargo que ostenta) (Graduada, unitaria,

.....  
Grupo escolar, Patronato, subvencionada, Corporación pública o Entidad)

ateniéndose a las normas dictadas por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 4 de octubre de 1957, solicita subvención en concepto de «Comedor escolar», para lo cual hace constar los siguientes extremos:

Número de secciones (o grados subvencionados, en las Escuelas privadas) .....

Número total de alumnos ..... Número de alumnos más necesitados .....

Emplazamiento de la Escuela .....  
(Barrio obrero, casco o suburbio)

Cantidad que por este concepto percibió en 1957 .....

Cantidad que aporta para el sostenimiento del Comedor .....

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1957.  
(Firma y rúbrica)

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se nombra, en virtud de oposición, Mecanógrafo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, Oficial segundo de Administración Civil, a doña Mercedes Peláez Pizarro.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de ese Instituto, como consecuencia de la corrida de escalas verificada con motivo del fallecimiento de don Rodrigo Sanjurjo Acuña.

Esta Presidencia, de conformidad con la Orden de 25 de junio de 1952 y con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Mecanógrafo-Calculador, Oficial segundo de Administración Civil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a doña Mercedes Peláez Pizarro, número uno en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la mencionada Orden de 25 de junio de 1952 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

\* \* \*

*RECTIFICACION a la Orden de 25 de septiembre de 1957 que disponía ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.*

Habiéndose padecido error en la relación que acompañaba a la expresada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, del día 8 de octubre de 1957, páginas 5554 a 5557, se rectifica en el sentido de que en la parte correspondiente a Mayores de segunda, donde dice «Diego Monreal Sanz» debe decir «Diego Monreal López».

\* \* \*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Las Palmas a don José Garralda Valcárcel.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Las Palmas, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Miguel Bautista Mérida Labrador.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, en relación con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, por imposibilidad física, y con el haber que por su clasificación le correspondía, a don Miguel Bautista Mérida Labrador, Secretario que fué de cuarta categoría de la Justicia Municipal que prestaba sus servicios en el Juzgado de Paz de El Carpio (Córdoba), con el haber anual de 8.400 pesetas, y que fué separado de su cargo por Orden de 24 de junio de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 24 de abril de 1957, para proveer vacantes del Cuerpo de Carteros Urbanos y Personal de Expendedoras de Sellos, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, de 13 de mayo) para proveer vacantes del Cuerpo de Carteros Urbanos y Personal de Expendedoras de Sellos, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en turno ordinario de traslado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Resolver provisionalmente el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que con carácter voluntario les han correspondido en virtud de las peticiones formuladas con arreglo a su antigüedad escalafonal.

Artículo segundo.—Conceder un plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los funcionarios interesados para que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Las expresadas reclamaciones deberán cursarse directamente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación y tener entrada en el Registro General de la misma dentro del indicado plazo.

Artículo tercero.—Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, o de no presentarse ninguna, la resolución de este concurso será firme y tendrá plena efectividad.

Artículo cuarto.—Los funcionarios transferidos al Gobierno Marroquí y que en la actualidad continúen prestando servicio a aquella Administración seguirán en la misma en comisión, reservándose sus destinos en la Península hasta la fecha en que se produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación

## Relación que se cita

Número en las clases	Número de orden general en el escalafón	Nombre, apellidos y categoría	Destinos
1	1	D. Francisco Pérez Oñate, Cartero urbano mayor .....	Huelva.
2	2	D. Diego García Ferrer, idem id. ....	Huelva.
3	3	D. Laodicio García Muriel, idem id. ....	Jerez de la Frontera.
1	4	D. Antonio Gómez Carrillo, Cartero principal de primera .....	Jerez de la Frontera.
2	5	D. José Izquierdo Mora, idem id. ....	Valencia.
3	6	D. Alfonso Sánchez Melgar, idem id. ....	Madrid.
4	7	D. Antonio Medina Ortega, idem id. ....	Madrid.
5	8	D. Francisco Rulz Jorge, idem id. ....	Córdoba.
1	9	D. Manuel Durán Abrines, Cartero principal de segunda .....	Madrid.
2	10	D. Francisco Izquierdo Franco, idem id. ....	Madrid.
3	11	D. Pedro Cantón Jiménez, idem id. ....	Sevilla.
4	12	D. Francisco García Vega, idem id. ....	Bilbao.
5	13	D. Juan José Sánchez Calvo, idem id. ....	Barcelona.
6	14	D. Bartolomé Canals Llinas, idem id. ....	Valencia.
7	15	D. José Robles Rulz, idem id. ....	Madrid.
8	16	D. Antonio Costela Novoa, idem id. ....	Sevilla.
9	17	D. Eugenio Gil Romo, idem id. ....	Madrid.
10	18	D. Francisco Ruiz Martín, idem id. ....	Valencia.
11	19	D. Ildefonso Merino Manzano, idem id. ....	Valencia.
12	20	D. José Luis Corrales Rodríguez, idem id. ....	Sevilla.
13	21	D. Domingo Lanseros Martínez, idem id. ....	San Sebastián.
14	22	D. Antonio García Ferrer, idem id. ....	Sevilla.
15	23	D. José Vela Martín, idem id. ....	Sevilla.
16	24	D. José Nieto Barón, idem id. ....	Sevilla.
1	25	D. José Cancas Arias, Cartero principal de tercera .....	Madrid.
2	26	D. Juan Moreno Galeote, idem id. ....	Sevilla.
3	27	D. Francisco Pérez Garrido, idem id. ....	Valencia.
4	28	D. Manuel Gallego Aivarez, idem id. ....	Valencia.
5	29	D. José Hidalgo Osuna, idem id. ....	Sevilla.
6	30	D. Manuel Alvarez Gállego, idem id. ....	Valencia.
7	31	D. Fermín Hernández Páramo, idem id. ....	Madrid.
8	32	D. Leandro Rey Fernández, idem id. ....	Bilbao.
9	33	D. Antonio Hermoso Muñoz, idem id. ....	Barcelona.
10	34	D. Antonio Ruiz Martín, idem id. ....	Bilbao.
11	35	D. Sixto García González, idem id. ....	Madrid.
12	36	D. Juan Pérez Cano, idem id. ....	Madrid.
13	37	D. Benedicto Fernández Linares, idem id. ....	Bilbao.
14	38	D. Aurelio Jiménez Yuste, idem id. ....	Bilbao.
15	39	D. Juan Mateo Oliva, idem id. ....	Madrid.
16	40	D. Eduardo Vaquera García, idem id. ....	Madrid.
17	41	D. Alfonso López Romero, idem id. ....	Barcelona.
1	42	D. Luis Torrente Díaz, Cartero urbano de primera .....	Madrid.
2	43	D. Joaquín Muñoz Blanco, idem id. ....	Sevilla.
3	44	D. Francisco Cabrera Alonso, idem id. ....	Sevilla.
4	45	D. Manuel Aguera Gómez, idem id. ....	Sevilla.
1	1	D. <sup>a</sup> Teresa Benítez Gelart, Expendedora de sellos .....	Madrid.
2	2	D. <sup>a</sup> Carmen Cerezo Vera, idem id. ....	Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que cesa en el cargo que se cita el ilustrísimo señor don Juan Iglesias Santos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan Iglesias Santos, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, cese en el cargo de Decano de la Facultad expresada, agradeciéndole los servicios prestados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se destina a los Maestros Herradores y Capataz Apicultor procedentes de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la Dirección General de Ganadería a los Servicios que se indican.

Examinadas las peticiones de destino formuladas por los seis Maestros Herradores-Forjadores y un Capataz Apicultor procedentes de la Zona Norte de Marruecos, incorporados al Ministerio de Agricultura por Decreto de 22 de marzo del corriente año, y que se ajusta a la relación de plazas anunciadas por Orden ministerial de 23 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de mayo).

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y artículo tercero del Decreto de 14 de marzo del año en curso, atendiendo al orden de preferencia señalado por los interesados, ha tenido a bien adjudicar los siguientes destinos:

Maestros Herradores-Forjadores

Don Antonio Rodríguez Ponares: Estación Pecuaria Regional de Murcia.

Don Salvador Medina Díaz: Laboratorio Pecuario Regional «Extremeño» (Badajoz).

Don Manuel Sanjuán Barranco: Estación Pecuaria Regional de Badajoz.

Don Juan José Cerrada Perdigüero: Estación Pecuaria Regional de Somió (Gijón).

Don Juan Flores González: Laboratorio Pecuario Regional Asturiano (Somio, Gijón).

Don Joaquín González Crespo: Laboratorio Pecuario Regional del Duero (León).

#### Capataz Apicultor

Don José González Bermúdez: Estación Pecuaria Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la mencionada Ley de 27 de diciembre del pasado año, los funcio-

narios citados que continúen prestando servicio en la Administración marroquí, seguirán en la misma en comisión, reservándose sus destinos en la Península hasta la fecha en que produzca su cese. A partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los afectados.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—El Director general, Angel Campano.

Sres. Directores de las Estaciones y Laboratorios Pecuarios citados, Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Ganadería y señores mencionados.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Otero Sarandeses», de Brantenga, Ayuntamiento de Colada (Pontevedra), la exención del impuesto de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por don Rafael Vilarifio Otero, señor Cura Párroco de Brantenga, Ayuntamiento de Colada (Pontevedra), Patrono de la Fundación denominada «Otero Sarandeses», instituida en Brantenga, solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que doña Dolores Otero Sarandeses, por testamento otorgado en La Coruña, ante el Notario don José F. Javier López Jacoste, en 5 de mayo de 1947, y en su cláusula novena, instituyó la Fundación de que se trata, que tiene como fines la formación de jóvenes creyentes y satisfacción de las necesidades de personas indigentes;

Resultando que la Fundación de referencia fué clasificada como de beneficencia docente de carácter particular por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 12 de agosto de 1955, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en un depósito hecho en la sucursal del Banco de La Coruña en Lalin de 107.000 pesetas nominales, bajo resguardo número 71, comprensivo de los siguientes títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 166.551-326.355; tres de la serie C, números 54.463-74.418-74.419; uno de la serie D, número 32.060, y uno de la serie E, número 48.700; 176.000 pesetas nominales, depositadas en la sucursal del Banco de España en Pontevedra bajo resguardo número 993, comprensivo de los siguientes títulos: De la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, uno de la serie A, número 10.798; uno de la serie B, número 35.047; dos de la serie C, números 2.536/37; tres de la serie E, números 1.218-47.995/96. Los depósitos figuran a nombre de la Fundación;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro Directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina en el presente expediente es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente afectos a los fines de la Fundación, dado el carácter de los mismos y su forma de depósito,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, propiedad de la Fundación «Otero Sarandeses», de Brantenga, Ayuntamiento de Colada (Pontevedra).

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Director general, José María Zabla Pérez.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.*

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Gerona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Orriols del 26 de octubre al 4 de noviembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 11 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tuy, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Vigo del 31 de octubre al 30 de noviembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

\* \* \*

Con fecha 11 de octubre ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Cartagena, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Mula del 15 al 30 de noviembre y del 22 de diciembre al 5 de enero de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se autorizan los alumbramientos de aguas que se citan.*

Visto el expediente incoado por la Comunidad «La Reina», para continuar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas, por medio de galería, en la margen derecha del Barranco de Pedro Díaz y legalización de las ejecutadas en el monte de propios del Ayuntamiento de Güimar (Tenerife), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo y por resolución aprobada en Consejo de Ministros, ha resuelto autorizar a la Comunidad de Aguas de «La Reina» para ejecutar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos del monte de propios del Ayuntamiento de Güimar (provincia de Santa Cruz de Tenerife), mediante la construcción de una galería de mil quinientos metros (1.500 metros) de longitud y rumbo magnético de trescientos cuarenta y seis grados cincuenta minutos centesimales ( $346^{\circ} 50'$ ), cuyo origen está en el final de la galería construida en terrenos del mismo monte de propios y en terrenos particulares, emboquillada en el barranco de Pedro Díaz, a la cota barométrica de mil trescientos sesenta metros (1.360 metros), obras estas últimas que se legalizan, sumando la longitud de la galería que se autoriza y de la que se legaliza, un total de tres mil doscientos noventa metros (3.290 metros), contados desde la boca, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo de conformidad con el proyecto que ha servido de base al expediente, cuyo presupuesto de ejecución material es de 705.330 pesetas, pudiendo la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife autorizar pequeñas modificaciones que no alteren las características fundamentales cuando lo aconseje la naturaleza del terreno u otras circunstancias.

2.<sup>a</sup> Las obras deberán comenzar dentro del plazo de ocho meses y quedar terminadas dentro del de ocho años, ambos contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe o Ingeniero en quien éste delegue, levantándose acta del resultado y consignándose en la misma el aforo del caudal alumbrado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 15 de junio de 1883.

Los gastos que se originen, tanto en el reconocimiento como en el replanteo e inspección de las obras, serán de cuenta del concesionario, devengándose de acuerdo con la Instrucción vigente.

4.<sup>a</sup> En la ejecución de las obras se observarán los principios de buena construcción y se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar accidentes a los trabajadores, bajo la responsabilidad del concesionario.

Los productos de las excavaciones y minados se depositarán de modo que no puedan producir perturbaciones en el cauce ni perjudicar intereses particulares o públicos.

5.<sup>a</sup> Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el concesionario suspender sus trabajos hasta que se instale un dispositivo, cuyo proyecto haya sido aprobado previamente por la Jefatura de Obras Públicas, capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida.

6.<sup>a</sup> La Jefatura de Obras Públicas podrá intervenir en la ordenación de los trabajos, señalando el ritmo en que han de ejecutarse y pudiendo obligar a la suspensión temporal de los mismos, si así conviniese para determinar la influencia que éstos y otros que se realicen en la zona puedan tener entre sí.

7.<sup>a</sup> Quedan sujetas estas autorización y legalización a las disposiciones de carácter social, fiscal o de cualquier otro orden vigentes o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables.

8.<sup>a</sup> Estas autorización y legalización se otorgan sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y

sujetándose en todo a la vigente Ley de Aguas y demás disposiciones concordantes.

9.<sup>a</sup> El depósito constituido se elevará al tres por ciento del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelta, si procede, después de la aprobación del acta de reconocimiento final por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

10. El concesionario se obliga a remitir anualmente a la Jefatura de Obras Públicas el resultado de los aforos reanizados por un técnico en épocas de máximo y mínimo caudal.

11. No podrá el concesionario ceder esta autorización sin la aprobación previa del Ministerio de Obras Públicas.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de la caducidad en la forma prevenida en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado la entidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1957. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

\* \* \*

Visto el expediente incoado por la Comunidad La Gotera, para continuar trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas por medio de galería en el monte de propio del Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife), en la margen derecha del barranco La Gotera, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo, por resolución aprobada en Consejo de Ministros, ha resuelto autorizar a la Comunidad de Aguas La Gotera para alumbrar aguas subterráneas en terrenos del monte de propios del Ayuntamiento de La Guancha, mediante la construcción de una galería de dos mil metros de longitud, orientada  $188^{\circ} 50'$  centesimales referidos al Norte magnético, cuyo punto de origen estará situado a la distancia de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) metros de la bocamina de la galería que tiene autorizada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto que ha servido de base al expediente, cuyo presupuesto de ejecución, material es de 1.010.720 pesetas.

La Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren las características del proyecto, cuando así lo aconseje la naturaleza del terreno.

2.<sup>a</sup> Los primeros mil metros de prolongación de la galería que se autoriza deberán estar construídos antes de finalizar el plazo de seis años, y los otros mil metros restantes, dentro del plazo de diez años, ambos contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, obligando el cumplimiento de los plazos parciales, tanto como el del total, llevando aparejado su incumplimiento la caducidad de la autorización.

3.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo de acuerdo con las reglas de buena construcción y se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar accidentes a los trabajadores, bajo la responsabilidad del peticionario.

Los productos de las excavaciones y minados se depositarán de modo que no puedan producir perturbaciones en el cauce ni perjudicar a los intereses particulares.

4.<sup>a</sup> Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el peticionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo, cuyo proyecto haya sido aprobado previamente por la Jefatura de Obras Públicas, capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida.

5.<sup>a</sup> Queda sujeta esta autorización a las disposiciones de carácter social, fiscal y de todo orden, vigentes o que se dicten y que le sean aplicables.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, sujetándose en todo a la vigente Ley de Aguas y demás disposiciones concordantes.

7.<sup>a</sup> Las obras y la explotación del aprovechamiento se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura

de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por este motivo se originen, que se devengará de acuerdo con la Instrucción vigente.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes aplicables, debiendo también consignarse el aforo del caudal alumbrado, a los efectos del artículo séptimo de la Real Orden de 5 de junio de 1883

8.ª El concesionario se obliga a remitir anualmente a la Jefatura de Obras Públicas el resultado de dos aforos realizados por técnico competente, en épocas de máximo y mínimo caudal, respectivamente.

9.ª Para que esta autorización pueda cederse a tercero, deberá contar previamente el concesionario con la autorización del Ministerio de Obras Públicas.

10. Del caudal de agua que se consigna alumbrar al amparo de esta autorización, una parte no menor del cinco por ciento pertenecerá al Ayuntamiento de La Guancha, y le será entregada por el concesionario en bocamina o en la forma que de común acuerdo se determine entre las partes interesadas, con intervención de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

11. Regirán en esta concesión todas las condiciones impuestas para el tramo de galería anteriormente solicitada que no estén modificadas por las presentes

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de la caducidad de acuerdo con la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado la Comunidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1957. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de septiembre de 1957 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos la denominación de «Cardenal López de Mendoza».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos interesando, en nombre del Claustro de Profesores del Centro, se conceda a éste la denominación específica de «Cardenal López de Mendoza», como homenaje a tan ilustre personalidad, a cuyas expensas se construyó a mediados del siglo XVI el edificio en que está instalado el referido Instituto.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto acceder a lo solicitado y autorizar al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos para ostentar en adelante la denominación de «Cardenal López de Mendoza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 3 de septiembre de 1957 por la que se deja sin efecto lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 21 de marzo, 4 de abril y 3 de julio últimos, sobre Escuelas de Tortosa (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Tortosa (Tarragona) en solicitud de que en tanto que se desarrolla el plan de construcciones escolares

en la zona de los arrabales de Jesús, La Cruz y San Vicente, se deje sin efecto el traslado escolar dispuesto por Ordenes ministeriales de 21 de marzo, 4 de abril y 3 de julio último, a fin de evitar perjuicios al personal del Magisterio al ser desplazados de sus Escuelas después de varios años al frente de la misma.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y dejar sin efecto lo dispuesto en las mencionadas Ordenes ministeriales, concediéndose el plazo de un año al Ayuntamiento de Tortosa para que proporcione los edificios escolares indispensables en los arrabales de Jesús, de La Cruz y San Vicente y en el propio casco de Tortosa, transcurrido el cual se procederá a la ocupación del local de Ferrerías por quienes corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se modifican los cursos cuarto y quinto de la licenciatura especializada en la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el plan de estudios correspondiente al periodo de licenciatura especializada en la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de septiembre), figura la enseñanza de Sociología entre las que integran el cuarto curso del mismo.

Elevada nueva propuesta por la Facultad, en la que se expone la conveniencia de que la mencionada enseñanza quede integrada en el quinto curso del plan de estudios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 v en la disposición final del Decreto, de 11, de agosto de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que los cursos cuarto y quinto del periodo de licenciatura especializada en la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona queden ordenados con arreglo al siguiente plan:

### Cuarto curso

Antropología, tres horas semanales.  
Teoría del conocimiento, tres horas semanales.  
Ontología, tres horas semanales.  
Estética, tres horas semanales.  
Historia de la Filosofía Medieval, tres horas semanales.

### Quinto curso

Ética, tres horas semanales.  
Sociología, una hora semanal.  
Teología Natural, tres horas semanales.  
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea, tres horas semanales.  
Historia de la Filosofía española, dos horas semanales.  
Los alumnos deberán cursar además, a su elección, una de las tres asignaturas siguientes:  
Filosofía del Derecho, dos horas semanales.  
Filosofía de la Religión, dos horas semanales.  
Filosofía de la Historia, dos horas semanales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se distribuye el crédito de 1.416.750 pesetas para adquisición de material y gastos de sostenimiento de las Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto 12 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, figura la cantidad de 1.416.750 pesetas para los gastos de sostenimiento y calefacción, conservación y material de enseñanza, instalación y sostenimiento de laboratorio; mu-

seos, escritorios y oficinas mercantiles, oficinas de referencias comerciales y adquisición de nuevo material docente para las Escuelas de Comercio, en la forma que se disponga por Orden ministerial;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 8 de julio próximo pasado, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 3 de septiembre actual;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante de los medios necesarios para atender los gastos citados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 1.416.750 pesetas que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto 12 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros,

	Pesetas
Madrid .....	73.500
Barcelona .....	73.500
Bilbao .....	73.500
Valencia .....	50.000
La Coruña .....	73.500
Sevilla .....	50.000
Sabadell .....	35.000
León .....	45.000
Alicante .....	40.000
Palma de Mallorca .....	30.000
San Sebastián .....	43.000
Santa Cruz de Tenerife .....	40.000
Zaragoza .....	40.000
Cádiz .....	34.000
Granada .....	37.000
Las Palmas .....	40.000
Murcia .....	33.000
Salamanca .....	35.750
Málaga .....	33.000
Oviedo .....	40.000
Santander .....	36.000
Valladolid .....	42.000
Vigo .....	35.000
Gijón .....	40.000
Burgos .....	33.000
Jerez de la Frontera .....	24.000
Pamplona .....	35.000
Badajoz .....	20.000
Ciudad Real .....	20.000
Almería .....	20.000
Huelva .....	20.000
Jaén .....	24.000
Logroño .....	20.000
Lugo .....	30.000
Orense .....	25.000
Vitoria .....	23.000
Cartagena .....	20.000
Ceuta .....	15.000
Melilla .....	15.000
Total .....	1.416.750

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

**ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se conceden subvenciones a la Escuela Central de Idiomas y a las de Comercio que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención,

Resultando que en el capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, figura la cantidad de 3.320.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos distribuidos discrecionalmente por Orden ministerial, de enseñanzas profesionales, sociales, agrícolas, mercantiles, industriales, aeronáuticas, artísticas y

similares en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas»;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 10 de julio próximo pasado, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 3 de septiembre actual;

Vistos el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911;

Considerando la conveniencia de conceder a las Escuelas que se citan más adelante las cantidades necesarias para que puedan atender a los gastos que se señalan en el epígrafe presupuestario citado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder las subvenciones que a continuación se detallan, por la cuantía que se expresa, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos:

Escuela Central de Idiomas, 300.000 pesetas; Escuela de Comercio de Barcelona, 20.000 pesetas; Escuela de Comercio de Bilbao, 20.000 pesetas; Escuela de Comercio de La Coruña, 20.000 pesetas; Escuela de Comercio de Las Palmas, 20.000 pesetas; total, 380.000 pesetas.

Segundo.—Las mencionadas cantidades serán libradas «en firme», previa presentación de las cuentas, por triplicado, en la Sección de Contabilidad del Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autoriza la ampliación de las instalaciones que se expresan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de Compañía de Petróleos, Sociedad Anónima, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de autorización para ampliar sus centrales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía de Petróleos, S. A., la ampliación de sus centrales de vapor y Diésel y red de distribución, con la instalación de los siguientes elementos:

Central de vapor: Se instalarán dos nuevos grupos turboalternadores de 1.250 KVA. cada uno, para corriente alterna trifásica a 6.600 voltios, provistos de sus elementos auxiliares y cuadros de maniobras y control. Estos grupos sustituirán a los dos existentes de 150 KVA. cada uno.

Adosada a esta central irá un centro de transformación que alojará dos transformadores de 800 KVA. cada uno a  $6.600 \pm 5$  por 100/440 voltios y otro de 100 KVA, relación de transformación  $6.600 \pm 5$  por 100/110 voltios.

Central Diésel: Se instalará un nuevo grupo Diésel generador de 2.500 KVA. para corriente alterna trifásica a 6.600 voltios y se ampliará el panel de alta tensión para la instalación de los aparatos de control.

Instalación en la actual estación de suministro de un nuevo transformador de 440 KVA., relación de transformación  $6.600 \pm 2,5$  por 100/450/320/290 voltios.

Instalación de una línea subterránea de 600 metros de longitud de cable armado de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección que se utilizará para interconectar ambas centrales a través de la estación transformadora, y de otras dos líneas, también subterráneas, de 370 y 360 metros, respectivamente, de longitud y de 3 por 185 milímetros cuadrados de sección que se utilizarán de unión entre la central de vapor y los dos nuevos transformadores de 880 KVA. que se autorizan.

La potencia actual generada es de 3.550 KVA. y con la ampliación que se autoriza pasará a 8.250 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, con-

tados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La ampliación de las centrales se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la empresa concesionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

\* \* \*

*RECTIFICACION a las erratas aparecidas en la publicación de las Ordenes de 21 y 29 de diciembre de 1956 que declaraban caducados determinados permisos de investigación.*

Habiéndose padecido error en la inserción de las citadas Ordenes, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

número 103, de 15 de abril de 1957, página 401, al figurar en ellas los permisos de investigación «La Marquesita», número 7.555, y «La Montañesa», número 7.670, como pertenecientes a la provincia de Ciudad Real, siendo así que pertenecen a la de Cáceres, se hace la presente rectificación en el sentido indicado.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se concede el título de entidad colaboradora del Ministerio de Agricultura a las entidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, ha resuelto: Artículo primero.—Conceder el título de entidad colaboradora del Ministerio de Agricultura, quedando inscritas en el Registro correspondiente, a las entidades siguientes:

Número 664: Cooperativa Agrícola «Caja Rural Católica», de Murchante (Navarra).

Número 665: Cooperativa Agrícola «Virgen del Castillo», de Carcabuey (Córdoba).

Artículo segundo.—Las entidades colaboradoras mencionadas en el artículo anterior gozarán de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, y artículo cuarto de la Circular de la Subsecretaría de 30 de abril del mismo año

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se extenderán los correspondientes títulos de entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura, en los que preceptivamente constarán los números correspondientes del Registro especial, y comunicará a los organismos y servicios respectivos la relación de las nuevas entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la 76 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.*

Nombre y apellidos	Término municipal	Provincia	Extensión — Hectáreas	Plazo — Años	Fecha
D.ª María del Pilar Fonsdeviela y Colomer	Riumors .....	Gerona .....	16,73	7	28 6 1957
D. Sixto Elizalde Labiano .....	Esplús .....	Huesca .....	3,36	4	8 7 1957
D. Sixto Elizalde Labiano .....	Esplús .....	Huesca .....	1,18	4	8 7 1957
D. Sixto Elizalde Labiano .....	Esplús .....	Huesca .....	16,72	4	8 7 1957
D. Sixto Elizalde Labiano .....	Esplús .....	Huesca .....	3,72	4	8 7 1957
D. Félix Susín Hernández .....	Grañén .....	Huesca .....	2,90	5	8 7 1957
D. José Mola Gallego .....	Fraga .....	Huesca .....	5,55	2	30 9 1957
D. Agustín Morelló Adell .....	Alfajarín .....	Zaragoza .....	61,00	3	30 9 1957
Excm. Sra. Duquesa de Miranda .....	Buñuel .....	Navarra .....	24,91	5	30 9 1957
D. José Morell y don Ramón Casals .....	Aytona .....	Lérida .....	1,73	2	30 9 1957
D. José Ibars Pena .....	Aytona .....	Lérida .....	1,39	2	30 9 1957

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, A. Moscoso.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Estadística por la que se convoca a oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos.*

Por la Presidencia del Gobierno, con fecha 19 de los corrientes, ha sido aprobada la propuesta de esta Dirección General de convocatoria de oposiciones en los siguientes términos:

Primero.—Convocar a oposición para proveer ocho plazas de Estadísticos Técnicos de entrada, Oficiales primeros, del Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística, dotadas con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, y la gratificación complementaria máxima del 30 por 100 del sueldo de entrada vigente en primero de enero de 1956, según lo que se determine por Orden presidencial; ampliándose dichas plazas con las que resulten vacantes antes del final de la oposición.

Segundo.—Aprobar las instrucciones que a continuación se insertan y disponer que para los ejercicios de la oposición, rijan los programas establecidos por la Orden de la Presidencia, de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 97, del 7 de abril de 1954).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—El Director general, Luis Ubach.

Sres...

#### INSTRUCCIONES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

1.ª Con arreglo al artículo 48 del Reglamento de Estadística y como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo segundo del propio artículo, podrán tomar parte en estas oposiciones los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco el día en que la convocatoria se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose los comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de julio siguiente), en la O. P. de 18 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y en el Decreto de la propia Presidencia de 10 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), en lo que respecta a la edad máxima.

b) Poseer el título de Bachiller universitario, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil, Auxiliar Industrial u otro similar.

c) No tener antecedentes penales que inhabiliten para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado mediante expediente o Tribunal de honor.

e) Haber observado buena conducta.  
f) Tener la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones propias de un Estadístico del Estado.

2.ª En la solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la instrucción primera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, agregando, los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, las condiciones que les interese hacer constar.

Acompañarán a la instancia el recibo justificativo de haber entregado en la Habilitación del Instituto Nacional de Estadística la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes aportarán los documentos justificativos en el plazo que se indica en la instrucción duodécima.

El Instituto se reserva el derecho de disponer un reconocimiento médico, con carácter decisivo, por facultativos designados por el mismo. Los gastos extraordinarios que puedan ocasionar tal reconocimiento, serán a cargo de los interesados.

3.ª Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general del Instituto Nacional de Estadística, los días laborables, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria.

4.ª Los solicitantes sufrirán un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia, para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia servirá de elemento de juicio en las oposiciones y, en caso de ingreso en el Cuerpo, de antecedentes en el expediente personal, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquéllas se refieran. También se podrá acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública posteriormente, por el mismo procedimiento, la composición del Tribunal nombrado por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Los interesados podrán impugnar la convocatoria, las bases de la oposición y la composición del Tribunal y entablar recurso por considerar infundada su exclusión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

6.ª El día 3 de marzo de 1958, a las diez, o en su defecto, el día y hora que

en tal fecha se anuncie, se verificará públicamente ante el Tribunal, en el Instituto Nacional de Estadística, el sorteo de los solicitantes definitivamente admitidos, para determinar el orden en que habrán de ser examinados, publicándose el resultado del sorteo y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª La oposición consistirá en los ejercicios siguientes:

Primero, Redacción; segundo «A», Matemáticas, ejercicio escrito; segundo «B», Matemáticas, examen oral; tercero, Derecho; cuarto, Legislación estadística, y quinto, Estadística.

El ejercicio de Redacción consistirá en escribir un párrafo al dictado y hacer en media hora un análisis analógico y sintáctico de la parte que el Tribunal indique, y en escribir en media hora un comentario u opinión personal sobre un tema, designado a la suerte, de los seis que el programa comprende. Este ejercicio podrá realizarse, según el Tribunal disponga, en una sesión o en varias.

El ejercicio «A» de Matemáticas consistirá en resolver por escrito, en dos horas, problemas que impliquen la aplicación de las teorías que el programa comprende. Este ejercicio podrá realizarse por grupos de opositores, según el Tribunal acuerde.

El ejercicio segundo «B» consistirá en desarrollar oralmente un tema teórico sacado a la suerte entre los que figuran en el programa. El opositor dispondrá de media hora para preparar el tema y exponerlo en la pizarra, y de otra media hora para explicarlo.

El ejercicio de Derecho consistirá en desarrollar de palabra en media hora, como máximo, un tema del programa, sacado a la suerte.

El de Legislación estadística consistirá en desarrollar por escrito en una hora, como máximo, un tema sacado a la suerte.

Y el de Estadística, en resolver por escrito, en una hora, como máximo, un caso práctico de Estadística aplicada, y en desarrollar oralmente en una hora, como máximo, un tema de los dieciocho primeros y otro de los veinte últimos, sacados al azar.

La parte práctica y la parte teórica se realizarán en la forma que el Tribunal disponga.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores, para escribir las fórmulas o preparar un guión, de un tiempo equivalente a la mitad del máximo fijado en cada caso para la explicación oral.

8.ª Los ejercicios serán públicos y tendrán lugar en los locales días y horas que el Tribunal designe; serán eliminatorios; se clasificarán por puntos, de uno a diez, siendo necesarios cinco puntos para ser aprobado, y se ponderarán del modo siguiente: el primero, con una unidad; el segundo «A», el segundo «B», el tercero y el cuarto, con dos, y el quinto, con cuatro, obteniéndose de este modo la puntuación total de cada opositor.

9.ª El opositor que no se presente a

examen el día para el que sea citado y durante el tiempo en que el Tribunal esté reunido en sesión, perderá todo derecho a continuar los ejercicios, a no ser que durante la misma sesión en que hubiese de actuar alegue una causa que el Tribunal estime justificada suficientemente.

El opositor que no habiéndose presentado al ser llamado, comparezca durante la sesión para la que fué citado, podrá realizar el ejercicio en el acto o al final de la misma sesión, o al comienzo de la siguiente, según lo que el Tribunal acuerde, y si dejara otra vez de presentarse al ser llamado, quedará excluido.

El opositor que voluntariamente se retire en cualquiera de los ejercicios orales o escritos, perderá todo derecho en las oposiciones.

10. El Tribunal expondrá al público, cada día en los ejercicios orales de Matemáticas, Derecho y Estadística, y al terminar la calificación en los ejercicios escritos de Redacción, Matemáticas y Legislación estadística, la relación de los opositores aprobados, con la puntuación obtenida. Los que no figuren en la relación correspondiente quedarán, por tanto, excluidos.

11. Terminadas las oposiciones, el Tribunal formará, para cubrir las vacantes anunciadas, una relación de los opositores aprobados que tengan las puntuaciones más altas y de los huérfanos a que se refiere el párrafo siguiente. En casos de igualdad de puntos, se colocarán los opositores por orden de mayor a menor edad.

Los huérfanos de Estadísticos Facultativos o Técnicos que, reuniendo las condiciones exigidas, tomen parte en las oposiciones y resulten aprobados, tendrán derecho a ingresar, aunque obtengan puntuación inferior a la del último que cubra plaza, quedando en expectativa de ingreso hasta que haya plazas vacantes. Estos opositores figurarán en los últimos lugares de la relación de aprobados.

12. Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estos documentos son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Madrid, y dos fotografías para documento de identidad, con el nombre y apellidos escritos al dorso.

b) El título académico que el solicitante posea, según la primera de estas instrucciones, o testimonio notarial del mismo, o justificativo de haber constituido el depósito correspondiente.

c) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor, ni separado por virtud de la Ley de Depuración, de 10 de febrero de 1939.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del Municipio de residencia.

f) Certificado médico, extendido en

papel oficial, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida ejercer las funciones propias de un Estadístico del Estado.

Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, y lo propio harán los acogidos a dispensa del requisito de edad máxima.

13. Los opositores que ingresen en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos tendrán, desde el día en que tomen posesión, los derechos y deberes determinados en el Reglamento de Estadística, de 2 de febrero de 1948.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado en el Servicio de Justicia de la provincia de Africa Occidental Española.*

Para proveer el cargo de Secretario del Juzgado en el Servicio de Justicia de la provincia de Africa Occidental Española, dotado con los emolumentos globales de 63.500 pesetas anuales más las gratificaciones complementarias que correspondan, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

1.º Sólo podrán tomar parte en el concurso los que no excedan de treinta y cinco años el día en que termine el pla-

zo de presentación de instancias y que pertenezcan a la carrera de Secretarios Comarcales con la categoría de tercera.

2.º El hecho de acudir al concurso presenta la obligación de servir el cargo durante un periodo de tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final del cual tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria con todos los emolumentos y gastos de viaje por cuenta del Estado en la forma prevenida en las disposiciones legales vigentes. Asimismo serán de cuenta del Estado los gastos de viaje del interesado y su familia para la incorporación a su destino.

3.º Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, debiendo presentarse en la misma—paseo de la Castellana, 5—dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera del Territorio de Madrid.

c) Certificación médica de aptitud física para el desempeño del cargo y del Servicio Antituberculoso acreditando no padecer lesiones de este tipo; y

d) Los documentos que acrediten los méritos y servicios que aleguen.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se declaran admitidos a los señores que se relacionan al concurso-oposición a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General.*

Han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico de número, Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General, los siguientes opositores:

D. Segundo López Vélez.  
D. Carmelo Gil Turner.  
D. Luis Antón García Pacheco.  
D. José Luis Barros Malvar.  
D. Diego Figuera Aymerich.  
D. José Eguigaray Martínez.  
D. Ernesto Castro Fariñas.  
D. Vicente Mateos López.  
D. Pedro Toni Sterling.  
D. José Francino Grau.  
D. Pedro Gómez Fernández.  
D. Félix Serrano Muñoz.  
D. Cristóbal Martínez Bordiu.  
D. Luis Prieto Fernández.  
D. Santiago Tamames Escobar.  
D. Alfonso de la Fuente Chaos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1957.—El Director general, Antonio María Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 20 de septiembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 26 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 y 24 de marzo siguiente), para proveer la cátedra de «Contabilidad» vacante en la Escuela de Comercio de Barcelona, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente, don Antonio Lasheras Sanz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales:

De designación automática:  
Don Norberto Cejas Zaldívar,

Don Juan Iñigo García; y

Don Ricardo Pedreira Pérez, Catedráticos de la disciplina, con destino en las Escuelas de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, Pamplona y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación:

Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Presidente suplente: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales suplentes:

De designación automática:

Don Manuel González Hernández, Don Manuel Domínguez Martínez; y Don Rafael Muñoz Ramírez, Catedráticos de la asignatura con destino en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Huelva y Sevilla, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación:

Don Idefonso Cuesta Garrigós, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Profesor auxiliar del grupo de asignaturas de «Metalurgia y Siderurgia» vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y se nombra la Junta Calificadora.**

Finalizado el periodo de presentación de instancias a fin de tomar parte en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio último para proveer la plaza de Profesor auxiliar de «Metalurgia y Siderurgia», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Admitir al expresado concurso a los solicitantes don Angel Santaiz Cobo, don Rafael Verde Pérez-Galdós, don Baldomero Alonso Martínez, don Antonio Duch Porta y don León Muñoz Sabeo

2.º Nombrar la Junta Calificadora que ha de juzgar el expresado concurso, que se hallará integrada por el Director de la Escuela, como Presidente; por los Vocales don José León Izaguirre y Porset, don Félix Aranguren Sabas y don José María Navarro Mancebo, Profesores numerarios, y en representación del Consejo de Minería, don Luis Jiménez Crozat, como propietario, y don Miguel Larrea y Santa Cruz, suplente.

Dichos aspirantes podrán impugnar los citados nombramientos de Vocales y suplentes, así como de proceder a su recusación en los casos previstos en los nú-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Barcelona por el que se señala la local, fecha y hora en que deberán hacer su presentación ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 y 24 de marzo), para que comparezcan ante el Tribunal el día 11 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Antonio Lasheras.

meros dos y cuatro del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de aquéllos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El Director general, Gregorio Millán Barbany.

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio por el que se señala la local, fecha y hora en que deberán hacer su presentación ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.**

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Alemán» de las Escuelas de Comercio de Bilbao, Jerez de la Frontera, La Coruña, Vigo y Granada, convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27), para que comparezcan ante el Tribunal el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Manuel Alvar.

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca oposición para cubrir seis plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.**

Esta Excma. Diputación Provincial convoca oposición para cubrir seis plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, que prestarán servicios en el Hospital Psiquiátrico o en cualquiera de los Establecimientos de esta Beneficencia, con sueldo de 17.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el Registro General de la Secretaría y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a trece.

De las seis plazas que se convocan una de ellas se reservará conjuntamente para los cupos restringidos de Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra.

El Tribunal calificador estará constituido con arreglo al artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La convocatoria objeto de esta oposición ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 216, de fecha 21 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de septiembre de 1957.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gra-cia.

4.546.

\* \* \*

**ANUNCIO de la Diputación Provincial de Jaén por el que se convoca la plaza de Prefecto de Educación del Colegio Internado de Santo Domingo.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 226, correspondiente al día 8 del actual, publica convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Prefecto de Educación del Colegio Internado de Santo Domingo, dotada con el haber anual de veintidós mil pesetas. Podrán aspirar a la misma todos los españoles que sean Sacerdotes o Licenciados en cualquiera de las ramas de Filosofía y Letras y reúnan las demás condiciones exigidas.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento

Jaén, 9 de octubre de 1957.—El Secretario, Jesús García.—V.º B.º: el Presidente

4.548.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

#### CENTRO DE INSTRUCCION

Escuela de adiestramiento de perros policías

#### SUBASTA

El día 3 del próximo mes de noviembre se procederá a la venta en pública subasta de diez perros de esta Escuela, de las razas «Pastor Alemán» y «Doberman», oscilando el tipo de tasación, en alza, entre 500 y 2.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar a las once horas en los locales de la expresada Escuela, sita en El Pardo, donde podrán visitarse dichos semovientes los días hábiles, de nueve a trece horas.

El importe del presente anuncio será sufragado a prorrato entre los compradores.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Teniente Coronel Mayor.  
11.104.

\* \* \*

### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

#### CUARTA REGION MILITAR

Expediente de subasta urgente núm. 36/57

A las once horas del día 25 de octubre corriente, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por el sistema de subasta urgente, y con destino a los almacenes que se indican, los artículos siguientes:

Sal: Barcelona, 106 Qm.  
Carbón mineral: Barcelona, 2.000 Qm.  
Leña: Barcelona, 950 Qm.; Tarragona, 150 Qm.; Lérida, 900 Qm.; Figueras, 5.200 Qm.; Seo de Urgel, 5.100 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 11 de octubre de 1957.  
11.102.

\* \* \*

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

#### MUROS

Don Antonio Jorquera Egea, Alférez de Navío y Ayudante Militar del Distrito de Muros.

Hago saber: Que habiendo interesado la D. O. E. I. S. autorización del Ministerio de Marina para extraer el vapor español «Ter», hundido en el lugar denominado Meixide, de este distrito, las personas que se consideren con derecho a la propiedad del referido vapor se presentarán con los oportunos justificantes ante el Ayudante Militar de Marina del distrito de Muros en el término de treinta

días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», al objeto de ponerlo en conocimiento de la Entidad solicitante.

Dado en Muros a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Jorquera.  
6.879.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Caja General de Depósitos con el número 50.198, correspondiente al depósito 377.679 de entrada y 186.728 de registro, constituido por don Manuel Pichel Santos,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
11.121.

\* \* \*

### Delegaciones

#### CACERES

Por la presente se cita a don José Carballo Matos, súbdito portugués, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Tribunal Provincial en Comisión Permanente a la sesión que celebrará el día 26 del actual, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 314 de 1953 D, incoado por aprehensión de estaño, advirtiéndole que en dicho acto podrá presentar las pruebas que estime convenientes a la defensa de su derecho, y que tiene asimismo el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual deberá ser un comerciante o industrial que lleve matriculado en el ejercicio de la industria en esta localidad más de cinco años. También se le advierte que su falta de asistencia no será obstáculo para que se falle el expediente.

Cáceres, 11 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
6.871.

\* \* \*

Por la presente se cita a don Sergio Moreno González, vecino de Eljas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Tribunal Provincial en Comisión Permanente a la sesión que celebrará el día 26 del actual, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 153 de 1956, incoado por aprehensión de café, advirtiéndole que en dicho acto podrá presentar las pruebas que estime convenientes a la defensa de su derecho, y que tiene asimismo el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual deberá ser un comerciante o industrial que lleve matriculado en el ejercicio de la industria en esta localidad más de cinco años.

También se le advierte que su falta de asistencia no será obstáculo para que se falle el expediente.

Cáceres, 11 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
6.872.

#### GRANADA

Habiéndose solicitado de esta Delegación de Hacienda por doña Josefa Pancorbo García la cancelación de la fianza que tenía constituida, a responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, a favor de su hijo don Luis Quintana Pancorbo, fallecido en 4 de octubre de 1956, se pone en conocimiento de todos sus poderdantes y público en general que si tuviesen que formular alguna reclamación sobre la gestión de dicho Habilitado deberán hacerlo a la mayor urgencia posible, pues transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se haya presentado ninguna reclamación se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Granada, 23 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda.  
11.087.

#### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.275 de 1954, instruido por descubrimiento de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados Ramón Fernández Vello, José Fernández Vello y José Álvarez de Lima, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Luneda-La Cañiza, los dos primeros, y el último, en Friera-Creciente, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.  
6.899.

\* \* \*

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de octubre de 1957 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado

séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 857 de 1957.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ilidio Fernández Suárez, vecino del lugar Das Carball, Concejo de Monzon (Portugal), ignorándose su residencia en España, a efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 3 de octubre de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, E. Páramo.

6.902.

\* \* \*

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 8 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 241 de 1957, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, María Eugenia Sendin Ferreira, de nacionalidad portuguesa, cuyo domicilio en dicha nacionalidad es calle de Ildefonso, número 229, Oporto, y en ignorado paradero en España, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 8 de octubre de 1957.—El Secretario, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

6.909.

#### SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos señalado con los números 1.054 de entrada y 907 de registro, de fecha 4 de diciembre de 1950, a nombre de don José Ramón Olavarria Insausti, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Salamanca para responder de un importe de 2.000 pesetas del servicio discrecional de transporte de mercancías con el camión matricula BI-11791.

Se previene a la persona en cuyo poder pudiera estar lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia que una vez transcurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1951.

Salamanca, 26 de septiembre de 1957.—El Delegado de Hacienda.

11.100.

#### VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya en 24 de noviembre de 1954, con los números 126 de entrada y 13.876 de registro, de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don José Luis López Vega, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, para responder del vehículo matricula BI-19591.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 11 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda, P. D. (ilegible).

11.078.

#### ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Cayetano, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), y cuyo paradero actual se desconoce para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 30 de octubre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.485 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.874.

\* \* \*

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Carmelo Gallego Morales, natural de Peñafior (Sevilla), casado, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle San José, número 4, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 30 de octubre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.485 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.875.

\* \* \*

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Ortega, domicilia-

do últimamente en La Línea (Cádiz), y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 30 de octubre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.485 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

6.876.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Caja Postal de Ahorros

#### ADMINISTRACION GENERAL

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del Servicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, en Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas que han de declararse caducadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como las que puedan caducar durante el próximo de 1958.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—El Administrador general, Luis Llorente.

4.560.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

*Anunciando concurso para la adjudicación de las obras de «Superestructura de señalización y enclavamientos eléctricos de los trozos segundo y tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña (Puebla de Sanabria a Santiago)».*

Hasta las doce horas del día 13 de enero de 1958 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 148.406.687,98 pesetas.

Fianza provisional: 822.033,44 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 14 de enero de 1958, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (6 ptas.), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general P. D., M. Lamana.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de «Superestructura de señalización y enclavamientos eléctricos de los trozos segundo y tercero del ferrocarril de Zamora a La Coruña (Puebla de Sanabria a Santiago)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

4.561.

\* \* \*

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Anunciando concurso de las obras del proyecto desglosado del de conducción de Rota, Chipona y Saulúcar de Barrameda. Abastecimiento a la zona gaditana. Solución E.*

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 52.001.763,03 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 340.009 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general, F. Briones.

4.563.

\* \* \*

*Anunciando segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua de Domingo García (Segovia).*

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos

Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 440.951,10 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 8.820 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general, F. Briones.

4.564.

\* \* \*

*Anunciando concurso de las obras de ramal de conducción a Jerez de la Frontera, abastecimiento de agua a la zona gaditana.*

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 17.084.802,48 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 165.425 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general, F. Briones.

4.565.

\* \* \*

*Anunciando nuevo concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa Ana (Lerida). (Derecho de tanteo concedido a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana por Decreto del día 21 de noviembre de 1952.)*

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 6.994.800 pesetas.

La fianza provisional, a 99.950 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general, F. Briones.

4.562.

\* \* \*

### Secretaría General Técnica

*Anunciando concurso entre impresores para la edición del «Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas».*

Por esta Secretaría se convoca concurso público entre impresores para la edición del «Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas»; el pliego de condiciones puede recogerse, de diez a catorce horas, en la citada Secretaría, paseo de Atocha, 1. El plazo de entrega de las ofertas se cerrará en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario general técnico, Aníbal Carral.

4.580.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Giró Carlos. Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital total: 75.000 pesetas. De la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de aguardientes compuestos y licores por destilación con la instalación de un alambique de 3.000 litros de capacidad.

Producción de la ampliación: 75.000 litros mensuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.945.

\* \* \*

Peticionario: Don Atanasio Ferramón Calvet.

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: De la ampliación, 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de lejía, cristal, sosa y artículos de limpieza para usos domésticos una sección de fabricación de hipoclorito sódico por electrolisis de la sal común.

Producción: Hipoclorito sódico de 40 gramos de cloro por litro. 252.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.959

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Pi Gorina. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos máquinas en su industria de doblados y torcidos de estambre. Producción actual: 65.000 kilogramos; producción de la ampliación, 6.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.960

\* \* \*

Peticionario: Don Pedro Cañado Jordá. Localidad del emplazamiento: Espigas de Llobregat.

Capital total: 68.000 pesetas; de la ampliación, 18.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un torno en su taller de reparaciones.

Producción: Reparación y ajuste de motores de explosión y piezas mecánicas, eventual.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.900

\* \* \*

Peticionario: Laboratorios de Investigación de Vidrios Especiales, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 800.000 pesetas; de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir un horno monocrisol de 1.000 kilogramos de capacidad por una batería de tres hornos monocrisol de 750 kilogramos cada uno.

Producción actual: Cuatro millones de discos de vidrio de protección solar y 500.000 discos protección de soldadura autógena. Con la ampliación se proyecta producir dos millones anuales de discos de protección solar.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.924

#### LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Orriols Ar-mengou.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos telares en su fábrica de tejidos de lana.

Producción anual actual: 12.000 metros de tejido. Con la ampliación se doblaría esta producción.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.957.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Trinidad Morin Estavillo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Galvánización y metalización de superficies mediante chorro.

Producción: 15.000 metros cuadrados de superficies metalizadas al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.925.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Pimas Comas.

Localidad del emplazamiento: Pineda. Capital: 45.000 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 1.200 docenas de medias de nylon al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.958.

#### ALBACETE

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Giménez y Compañía, S. A.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de jabones con la instalación de una caldera de vapor, tipo Babcock-Wilcox, de 90 m<sup>2</sup> de superficie de calefacción y 10 Kg/cm<sup>2</sup> de presión de trabajo.

Producción: Vapor para su industria de fábrica de jabones.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

10.982

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Toboso Martínez.

Emplazamiento: Villagordo del Jucar. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de cinematógrafo público.

Producción. Proyección de películas nacionales y extranjeras.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

10.981.

\* \* \*

Peticionario: Don José Isbert Albarruiz. Emplazamiento: Tarazona de la Mancha.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 15.000 voltios y una caseta de transformación de 20 KVA, para electrificación de su finca «El Pilar».

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

10.980.

\* \* \*

Peticionario: Anónima de Suministros Eléctricos «Sangis, 3 A.».

Emplazamiento: Vianos.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de línea de interconexión a 6.000 voltios y estación de seccionamiento y medida.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel.

10.979.

\* \* \*

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Bogarra.

Capital: 730.500 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de línea eléctrica a 30.000 voltios y estación transformadora de 200 KVA.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel. 10.978.

## ALICANTE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Morey Solbes. Localidad del emplazamiento: Alicante, Barranco de la Goteta.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de colas de conejo con la instalación de la siguiente maquinaria: Una caldera de vapor de 13 m. de superficie de calefacción, para sustituir a la de 6 m.; una cuba de hidrólisis de madera de 2.500 litros; una prensa para extracción de jugos accionada por corrapes, con una presión de 1.000 kilogramos; diez cubetas cemento de 100 litros c/u.; cuatro balsas de cemento a nivel del piso, de 2.000 litros c/u., para los jugos procedentes de la prensa.

Capital de la industria: 241.050 pesetas. Producción total: 36.000 kilogramos de colas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3. Alicante, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.912.

### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Galiana, S. R. C. Localidad del emplazamiento: Villajoyosa, Barberes del Norte, 11.

Objeto de la petición: Mejorar su industria de fabricación de chocolates con la instalación de un mezclador centrífugo de 400/500 con doble fondo, descarga automática y motor acoplado de 15 HP., y un molino de azúcar de 75 kilogramos, sin motor.

Capital de la industria: 500.000 pesetas. Producción: No se aumenta la capacidad de producción.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3. Alicante, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.913.

### NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cia. Riegos de Levante, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Pda. de Almafra, Benidorm.

Objeto: Establecer una línea de alta tensión a 11 KV., de 252 metros de longitud y 10 mm. de sección, con origen en el apoyo 262 de la línea Villajoyosa-Altea, propiedad de Riegos de Levante, S. A., y final en la nueva caseta de transformación de 40 KVA. 11.000/220-127 voltios, a construir por don José Román Martín.

Capital: 27.450,90 pesetas. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3. Alicante, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.919.

## GERONA

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Aro.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de alta tensión, derivada de la línea a 25.000 voltios de la empresa Compañía de Fluído Eléctrico, S. A., de Gerona a Palamós, en el término municipal de Santa Cristina de Aro, para suministro del barrio de Solius.

Instalación de dos estaciones de transformación de 50 y 15 KVA., respectivamente, a 25.000/220-127 voltios, y redes de baja tensión correspondientes.

Presupuesto de la instalación: 494.803,03 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 10.914.

## GUIPUZCOA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Churrua Acha-Albizuri.—Eibar.

Capital: Actual 210.000 pesetas; destinado a la ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios para automóviles y motocicletas.

Producción La actual de mecanización de piezas se aumentará con la de 20.000 kilogramos de accesorios, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 10.932.

\* \* \*

Peticionario: Don Perfecto González Martínez de Lecea.—Tolosa.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de máquinas eléctricas con la instalación de una fundición de hierro para uso propio.

Producción anual: 72 toneladas. Capital: Total, 420.000 pesetas; en la ampliación, 170.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 10.931.

## HUESCA

### NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Entidad peticionaria: Ayuntamiento de Benasque.

Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Benasque.

Capital necesario para la instalación: 630.564,15 pesetas.

Objeto de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico en el barranco de la Ruda, construyendo una central, con un grupo turvo-alternador de 120 KVA., a 5.200 voltios; líneas de transporte de la energía eléctrica, a 5.200 voltios, desde la anterior central a la villa de Benasque y sus agregados Anciles y Cerler; centros transformadores 5.200/220-127 voltios, de 80 KVA. en Benasque, de 30 KVA. en Anciles y de 10 KVA. en Cerler; redes de distribución en baja tensión en cada una de las tres localidades citadas.

Capacidad de la instalación: La indicada al describirla en el apartado anterior.

Para llevar a cabo la instalación solicitada no se precisa importación alguna, siendo nacionales todos sus elementos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton. 10.986.

## LAS PALMAS

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Rivero Jiménez.

Emplazamiento: Teror.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de torrefacción de café con un tostador de bola de 0,56 metros de diámetro, con motor eléctrico de 0,50 CV. y calefacción a fuego directo por carbón o gas-oil, provisto de enfriador, con motor eléctrico de 1,10 CV., y mejorar la instalación del tostador existente con cargador neumático de dos CV. y un quemador a gas-oil, con motor eléctrico de 0,50 CV.

Capital: Pasa de 78.800,95 pesetas a 248.913,95 pesetas.

Capacidad de producción anual: Teóricamente pasa al doble, o sea a unos 60.000 kilogramos de café tostado.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.938.

\* \* \*

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Puerto de La Luz. Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 160 KVA. para central alta tensión 6.000-230-133 voltios, para servicio de Escuela Sindical de Formación Profesional.

Capital a invertir: 184.418,03 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares. 10.935

\* \* \*

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Ciudad Jardín, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar estación transformadora de energía eléctrica

número 46 de 100 a 160 KVA. para central alta tensión 6.000/230-133 voltios.

Capital a invertir: 67.955 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.936.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Benitez Montesdeoca.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Nuevo taller de reparación de automóviles, con torno, taladro, esmeril, soldaduras autógena y eléctrica.

Capital: 87.950 pesetas.

Capacidad de producción anual: Cien veinte reparaciones.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.937.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

MADRID

Por Orden ministerial de 6 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Navas de Estena (Ciudad Real), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Navas de Estena, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 5 de octubre de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios don Leoncía Ortiz García, doña Juana García Muñoz y don Cándido Pinilla García.

#### Descripción de las fincas

Finca número 1.—Parcela de tierra en término de Navas de Estena, al paraje del «Cementerio», polígono 1, parcela 4, de 1.378,12 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, camino de Navas de Estena a Menasalvas; Sur, camino de Navas de Estena a Retuerta del Bullaque; Este, tierra de Teodosio Ortiz García, y Oeste, tierra de doña Juana García Muñoz. Es propiedad de doña Leoncía Ortiz García.

Finca número 2.—Parcela de tierra en los mismos término y paraje de la anterior, al polígono 1, parcela 3, de 1.514,75 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, camino de Navas de Estena a Menasalvas; Sur, camino de Navas de Estena a Retuerta del Bullaque; Este,

tierra de Leoncía Ortiz García, y Oeste, tierra de Cándido Pinilla. Es propiedad de doña Juana García Muñoz.

Finca número 3.—Parcela de tierra en igual término y paraje que las anteriores, al polígono 1, parcela 2, de una extensión superficial de 1.596,37 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de Navas de Estena a Menasalvas; Sur, camino de Navas de Estena a Retuerta del Bullaque; Este, tierra de Juana García Muñoz, y Oeste, tierra de Julián Gómez Ocaña. Es propiedad de don Cándido Pinilla García.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 25 de octubre de 1957, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—El representante de la Administración, Luis Hurdísan.

6.893.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA de material innecesario (Máquinas de escribir, sumar, calcular, multico-pistas, mobiliario y material de derribo)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta se celebrará bajo sobre cerrado y lacrado, y tendrá lugar el día 25 del actual, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría.

Madrid, 15 de octubre de 1957.

4.869.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

Señalando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan.

Adoptada por el Estado la localidad de Copernal (Guadalajara), por Decreto de 15 de diciembre de 1939 y aprobado por Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1945 en proyecto y presupuesto de expropiación para la construcción en el mismo de diversas edificaciones, en su virtud, la Dirección General de Arquitectura ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Un terreno destinado a era de pan trillar, con una superficie de 537 metros cuadrados; otro terreno destinado a era de pan trillar, de una superficie de 204 metros cuadrados; otro terreno destinado a era de pan trillar, con una superficie de 232 metros cuadrados, y otro terreno destinado a era de pan trillar, con una superficie de 258 metros cuadrados

## MINISTERIO DEL AIRE

### Región Aérea Central

#### SERVICIO DE OBRAS

##### Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Depósito enterrado de aguas en la Base Aérea de Talavera la Real», por un importe de pesetas cuatrocientas cincuenta y un mil setenta y cinco con sesenta y un céntimos (451.075,61), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil veintiuna pesetas con cincuenta y un céntimos (9.021,51 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, y en Badajoz, calle de Carolina Coronado, 23, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 7 de noviembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

4.568.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en dichas expropiaciones don Félix y doña Carmen Sanz Móstoles, herederos de don Manuel de Lucas Simón, don Marcelino Simón de Lucas y don Cirilo López Sopena.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de diversas edificaciones en el pueblo adoptado de Copernal (Guadalajara), en dichos terrenos, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 25 de octubre de 1957, sin necesidad de previo aviso, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Guadalajara y en otros dos diarios de la capital y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derecho sobre los inmuebles referidos, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o al de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 24 de junio de 1957.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

4.566.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

ALAVA

Por acuerdo de la excelentísima Diputación se anuncia concurso para la adquisición de una máquina gravilladora compuesta de un tren completo de machaqueo, con su motor girogravillador y tamiz clasificador montado sobre un carretón remolcable.

La capacidad de producción del gravillador no será inferior a cinco toneladas por hora para tamaños mínimos, que deberán poder ser de diez milímetros.

Este concurso se celebrará con arreglo a las bases y condiciones aprobadas, que estarán de manifiesto en la Dirección de Carreteras de esta Diputación, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Vitoria, 2 de octubre de 1957.—El Secretario: P. D., Ramiro Gómez Casas. 4.545.

\* \* \*

## Ayuntamientos

### BARCELONA

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de instalación de alumbrado público y distribución de energía eléctrica en los terrenos contiguos al grupo de viviendas Barón de Viver».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Layetana, 39, 2.º), hasta las diez horas treinta minutos del día 11 de noviembre de 1957.

El presupuesto de contrata asciende a setecientas setenta y cuatro mil setecientas veintiocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

La garantía provisional será de doce mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos.

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 10 de octubre de 1957.—El Gerente. Vicente Martorell Otzet.

11.108

### SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de la calle Fray Isidoro de Sevilla, en el trozo comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y del Doctor Fedriani, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 794.364,71 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 19.859,11 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, en valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 39.718,23 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 2, tomado para la expansión, mejora y reforma de Sevilla, donde existe contratada cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá la adjudicación por sorteo.

### Modelo de proposición

El que suscribe, ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... , contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación de la calzada y acerado de la calle Fray Isidoro de Sevilla, trozo comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, con letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de octubre de 1957.—El Alcalde. 4.554.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.742: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Juan María Arrieta Aizpíolea contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de junio de 1957, sobre construcción de un aserradero a título de precario y sin derecho a indemnización cuando se haga precisa su ocupación, junto a la carretera local ramal de Segura a Cegama (Guipúzcoa).

Pleito número 8.149: Secretaria señor Navarrete.—Don José Guiote Caballero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1957, sobre tarifa tercera. Ejercicios 1951 y 1952.

Pleito número 8.360: Secretaria señor Maycas.—Cooperativa del Campo «La Benéfica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de marzo de 1957, sobre impuesto de derechos reales.

Pleito número 8.470: Secretaria señor Maycas.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Mi-

nisterio de Hacienda en 22 de mayo de 1957, sobre aforo de óxido de hierro amarillo sintético.

Pleito número 8.223: Secretaria señor Maycas.—Bontigui y Cia., S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1957, sobre impuestos conservas alimenticias (usos y consumos).

Pleito número 8.378: Secretaria señor Maycas.—Aduanas Pujol - Rubio, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de abril de 1957, sobre aforo de dióxido de titanio.

Pleito número 8.391: Secretaria señor Maycas.—Jalibert y Cia., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1957, sobre aforo de «Unionwelt» para recubrimiento de electrodos en soldadura autógena.

Pleito número 8.560: Secretaria señor Maycas.—Don Rafael Roldós Gómez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de marzo de 1957, sobre legitimación.

Pleito número 8.453: Secretaria señor Maycas.—Muñoz y Cabrero, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1957, sobre aforo de un potenciómetro capacitativo.

Pleito número 8.412: Secretaria señor

Maycas.—Ayuntamiento de Camargo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de marzo de 1957, sobre autorización de «Electrometalurgia del Astillero, S. A.», a cerrar una parte de la ría de Boo (Santander).

Pleito número 8.367: Secretaria señor Maycas.—Construcciones A. M. S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de abril de 1957, sobre rescisión contrato y pérdida de fianza.

Pleito número 8.384: Secretaria señor Maycas.—Jalibert y Cia., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1957, sobre aforo de óxido de hierro.

Pleito número 8.381: Secretaria señor Maycas.—Aduanas Pujol - Rubio, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1957, sobre aforo de fosfato de tricresilo.

Pleito número 8.501: Secretaria señor Navarrete.—Comercial Combiala Sagrera, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1957, sobre aforo de poliéstereno.

Pleito número 8.716: Secretaria señor Sánchez Osés.—Compañía General de Comercio, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio

de 1957, sobre aforo de aparatos detectores magnéticos de grietas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Secretario-Decano, Ramón Maycas. 6.882, 6.883 y 6.884.

#### SALA CUARTA

*RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 8.677: Secretaria señor Rodríguez.—Don Jesús Rivaya Riaño contra Orden expedida por el Ministerio de Marina, en 19 de enero de 1957, sobre indemnización por el salvamento de la motonave «Helga Smith».

Pleito número 8.646: Secretaria señor Rodríguez.—Don Alejandro Zubizarreta Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Marina, en 29 de julio de 1957, sobre pago de 800.000 pesetas por exceso de duración de remolque.

Pleito número 8.598: Secretaria señor Rodríguez.—Uralita, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 20 de mayo de 1957, sobre concesión de la marca «Decorilos» a favor de Aismalibar, S. A.

Pleito número 8.698: Secretaria señor Rodríguez.—Don José Lladó Funtané contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de modelo de utilidad.

Pleito número 8.748: Secretaria señor Rodríguez.—Saltos del Mansa, S. A., contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957, sobre revisión de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.473: Secretaria vacante.—Robredo Hermanos, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 19 de febrero de 1957, sobre concesión de la marca número 304.087, «Tenax».

Pleito número 8.752: Secretaria vacante.—Iberduero, S. A., contra Decreto y Orden expedidos por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.749: Secretaria vacante.—Fuerzas Eléctricas de Cataluña contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.746: Secretaria vacante.—Compañía de Fluido Eléctrico contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.743: Secretaria vacante.—Eléctricas Leonesas, S. A., contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 31 de mayo y 11 de junio de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito número 8.713: Secretaria señor Rodríguez.—Sociedad General de Aguas de Barcelona contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1957, sobre sanción de 1.500 pesetas por infracción del Decreto de 1 de julio de 1931.

Pleito número 8.667: Secretaria señor Rodríguez.—Don Marcelo y don Marceliano Morales contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 23 de mayo de 1957, sobre ingreso de cantidad en concepto de pago del canon de urbanización.

Pleito número 8.540: Secretaria vacante.—D. Juan Pro Rosendo contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 11 de abril y 6 de junio de 1957, sobre imposición de una multa al recurrente.

Pleito número 8.512: Secretaria vacan-

te.—Antracitas de Fabero, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de marzo de 1957, sobre competencia para conocer de las diligencias de lanzamiento de los arrendatarios de las minas Alicia y otras.

Pleito número 7.208: Secretaria vacante.—Don José Oriol Pereña de Quintana contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de diciembre de 1955, sobre separación del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez. 6.892, 6.891 y 6.890.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Gregorio Ramírez Jaramillo contra don Angel Muñoz Romero y doña Valentina Moyano Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Primera.—Una casa en Quintanar de la Orden, y su calle del Príncipe, número setenta y seis, compuesta de diferentes oficinas y dependencias, en una extensión superficial de unos doscientos cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, Josefa Moyano; izquierda, Benito García, y espalda, Valentina Moyano.

Segunda.—La mitad de la mitad, o sea una cuarta parte indivisa, de una tierra en término de Quintanar de la Orden, en la carretera que conduce a Mota del Cuervo, llamada también de Valencia, de una superficie de cinco hectáreas seis áreas y una centiárea; linda: Al Mediodía, con dicha carretera; Saliente, el Losar; Poniente, herederos de Venancio Manrique de Lara, y Norte, camino viejo de la Mota.

Tercera.—Tierra o torrejón conocida también por Vauva, sita en término de Quintanar de la Orden, con una superficie de cuarenta y ocho áreas noventa y una centiáreas, y linda: Al Norte, Eloy Villajos; Levante, José María Meco; Sur, camino de la Puebla, y Poniente, Félix García.

Cuarta.—Una viña en término de El Toboso, a la izquierda del camino real de Valencia; contiene tres mil trescientas veinte cepas en una superficie de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: Por Saliente, Miguel Carrión; Mediodía, Rosario Nieto; Poniente, herederos de Sebastián Nieto, y Norte, Valentín Carrión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, para la primera finca; veinte mil pesetas, para la segunda; diez mil pesetas, para la tercera, y treinta y cinco mil pesetas, para la cuarta finca, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario, Nicolás Cortés.

11.091.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de treinta y uno de agosto último, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Lorenzo Soler Montoliu (Rodamientos Soler), por medio del presente se hace pública la convocatoria efectuada para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos y la que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre próximo, y hora de las dieciséis y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; y para su concurrencia a la misma se cita a los acreedores de domicilio no conocido e ignorado paradero, a los que se previene deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de sus créditos.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio González.

11.077.

##### SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Herráez Palacios, en nombre y representación de don Ramón Ferreiro García, contra otro y las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar cualquier género de derecho sobre las acciones de «Forjas Zubillaga, S. A.», números 25318 a 25397 y 25898 a 26147, sobre declaración de que el actor es dueño de dichas acciones y que los demandados están en la obligación de devolverlas al mismo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a dichas personas desconocidas para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Cándido Alonso.—El Secretario, Valentín Sama.

11.105.

##### CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Josefa Suárez Areosa, vecina de Soutullo (Laracha) expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Bernardo Méndez-Dubra, que se ausentó de su domicilio de la indicada, de Soutullo, para Cuba hace cuarenta y cinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Carballo, 5 de septiembre de 1957.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

10.583.

y 2.º 17-10-1957

## FONSAGRADA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada y su partido (Lugo).

Hago público: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Benita Fernández Fernández, vecina que fué de la villa de Meira, que falleció el día 22 de noviembre de 1953, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales, y por el presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Fonsagrada, en el plazo de treinta días, a reclamarla, si les conviniere a su derecho.

Dado en Fonsagrada a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario, Manuel Núñez.

6.907.

## GETAFE

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia del partido de El Escorial, con jurisdicción prorrogada a este de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado de Getafe, y por doña Pilar Gallego Diez se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Bisbal Gallego, natural de Madrid, hijo legítimo de la solicitante y de don Eugenio Bisbal López Brea, domiciliado en Getafe, de estado soltero, que movilizado por el Ejército rojo en 1936 no ha vuelto a tenerse noticias del mismo desde dicho año.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Getafe, 11 de septiembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Alberto Merino.

NOTA.—Padecido error en la primera inserción del edicto que antecede (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, del día 2 de octubre de 1957, páginas 5442 y 5443), se hace constar que el segundo apellido de la recurrente, doña Pilar Gallego, es Diez y no Dios como equivocadamente se expresaba.

10.655.

y 2.ª 17-10-1957

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo número 241-56, seguidos a instancia de «Cerámica Barcelonesa de Construcción, Sociedad Anónima», contra José Bautista Juan, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente: «una porción de terreno de figura rectangular de cinco metros ochenta y tres centímetros de ancho por veintinueve metros quince centímetros de fondo, lo que da una superficie de cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho palmos cuarenta y cuatro décimos de palmo, equivalentes a ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa de bajos, cuatro pisos dobles y ático, señalada de número dieciocho en la calle de Paris, de Hospitalet de Llobregat; lindante: por el frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con Alberto Colomar, Esteban Casas, Cipriano Ferrer, Pablo Ros y Pedro Querol, antes Juan Trems; por la izquierda, con José Soler Baqués, antes Jaime Fortuny, y por la espalda, con Maria Janer, antes Ramón Janer. Inscrita al tomo 928, folio 125, finca número 3.259 del Registro de la Propiedad de este partido».

Valorada en quinientas nueve mil quinientas veintinueve pesetas con ochenta céntimos.

El remate tendrá lugar el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se advierte a los licitadores que los autos y que la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la descrita finca, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración, que sirve de tipo para la subasta.

San Feliu de Llobregat, nueve de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José M.ª Tarrés.

11.109.

## TINEO

Don Demetrio Morán Morán, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia, de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 34 de 1957, promovidos por el Procurador don Eugenio Menéndez Pérez, en nombre de doña Elvira Sánchez Castaño, mayor de edad, viuda y vecina de la ciudad de La Habana (República de Cuba), contra don Luciano Rubín Menéndez y doña María Rubín Menéndez, ambos mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, casado el primero y viuda la segunda, ciudadanos cubanos, se les emplaza por segunda vez a los citados don Luciano y doña María Rubín Menéndez para que en el término de cinco días comparezcan en estos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Demetrio Morán.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.

11.107.

## JUZGADOS COMARCALES

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de esta villa de Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo mandado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los documentos, procedimientos civiles, criminales y gubernativos existentes en el archivo de este Juzgado Comarcal e incoados con anterioridad a 1 de enero de 1927, con excepción de los que por su resonancia histórica y jurídica deban ser conservados, a cuyo fin se concede un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Navalmoral de la Mata a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, N. Chaves. El Juez, Gabriel del Río.

6.873.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 19 de enero del año actual por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

562.185 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, con el 50 por 100 desembolsado, números 2.810.922 al 3.373.106 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros. Es-

tas acciones serán nominativas hasta su total desembolso, efectuado el cual pasarán o ser al portador.

Las mencionadas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1958.

Lo que se pone en conocimiento del

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS, DE VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Rosselló Pons, de Palma de Mallorca, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.

11.117.

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

11.120.

**COTONIFICIO DE BADALONA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, y en el domicilio social, siendo el orden del día:

Primero.—Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, inventario y cuenta de Pérdidas y Beneficios Generales correspondientes al ejercicio cerrado en 28 de junio de 1957 y aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de dos Consejeros para cubrir vacantes estatutarias.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reuniría en segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora y lugar indicados.

Para tomar parte en la misma es menester haber depositado con cinco días de anticipación las acciones de propiedad de cada socio o los resguardos de tenerlas depositadas a su nombre en un Banco o establecimiento de crédito, en la Caja social o bien en el Banco de Vizcaya (sucursal Via Layetana).

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, los documentos que se indican en el artículo 30 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Lee.

6.906.

\* \* \*

### LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de octubre de 1957 resultaron amortizados los títulos siguientes:

CH. V. E. N. X. LL. J. M. CH. G. CH. CH.  
Z. J. B. CH. LL. D. B. CH. I. F. K. I.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

11.043.

\* \* \*

### MUTUALIDAD LABORAL DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Durante un plazo que finalizará a las doce horas del día 15 de noviembre de 1957, se abre concurso público y general para la adquisición de una finca urbana o piso de más de 250 m<sup>2</sup> en el término municipal de Madrid.

Las ofertas deberán presentarse en el pliego impreso establecido a tales efectos por la Mutualidad, que se facilitará gratuitamente en las oficinas de la misma, paseo de Rosales, número 40, novena planta, y ajustándose a las bases generales que asimismo les serán facilitadas.—La Dirección.

11.119.

\* \* \*

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo sexto de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 2.400.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.200.001 a 12.600.000, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de cuatro nuevas por cada diecisiete de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 43.

Por cada acción suscrita se deberá abonar la cantidad de 500 pesetas, más 150

pesetas con destino a reservas y 50 para gastos.

La suscripción deberá efectuarse del 15 de noviembre al 15 de diciembre del año en curso, ambas fechas inclusive.

El desembolso se podrá realizar a voluntad del suscriptor, de una sola vez, dentro del indicado periodo de suscripción, a razón de 700 pesetas, o en dos plazos, el primero de 450 pesetas al efectuar la suscripción, de las que corresponden 200 pesetas a la totalidad de la prima y gastos, y el segundo de 250 pesetas en el periodo del uno al treinta de junio de 1958.

Estas acciones participarán en los dividendos que, a partir del primero de enero del año próximo, se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1958, íntegramente o en su mitad, según se haya hecho efectivo el pago de suscripción en uno o dos plazos.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las Centrales o Sucursales o Agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao, dentro del plazo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del corriente año. Respecto a aquellas acciones que no se hubieren suscrito en el plazo que para la suscripción se señala, la Compañía se reserva la facultad de disponer de ellas libremente.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

11.111.

\* \* \*

### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28, Tel. 240110

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:

Número 8977

11.092.

\* \* \*

### ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 4 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57, de la propuesta respecto al saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, antes del día 30 de octubre, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 25 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Consejero Secretario, Ramón Pardo.

11.106.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 162

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 24.000 bidones de 200/220 litros para grasa, de boca ancha.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6. Madrid, días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 11 de noviembre de 1957, a las doce horas.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Director general.

11.097.

\* \* \*

### ESPECTACULOS CAPITOL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 41, el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del último ejercicio. Renovación de cargos.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mateo Mur.

11.110.

\* \* \*

### FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el lunes día 28 de octubre de 1957, a las once horas, a los accionistas de esta Sociedad, calle de Monte Esquinza, número 36, de Madrid, para la aprobación, si procede, de la ampliación de capital acordado y su cuantía; reorganización de la Sociedad; modificación, si ha lugar, de los Estatutos de la misma; cuentas y situación económica a la fecha; renovación y designación de nuevos Consejeros.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Consejo de Administración.

11.118

\* \* \*

### EDITORIAL LITURGICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Sucesores de Juan Gili

BARCELONA

De acuerdo con los artículos 28, 30 y 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de las series A, B, C, D, E y F, de esta Sociedad, a la Junta que se celebrará en el local social el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, a fin de proceder a la renovación de Consejeros.

Caso de no reunirse número suficiente de asistentes en la fecha indicada, se celebrará la Junta de segunda convocatoria en el día siguiente, a la misma hora y lugar indicados.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder concurrir a la Junta.

Barcelona, 11 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Dolores Gili.

11.128.